

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1551

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 1° de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Ley** 24.449, de tránsito. Modificación sobre franquicias especiales. **Daher.** (3.565-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Daher, sobre la modificación del artículo 63 de la ley 24.449, sobre franquicias especiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como inciso *d.* 1) e inciso *d.* 2) sobre franquicias especiales en el artículo 63 de la ley 24.449 por los siguientes:

- d.* 1) Exceptuáse de la licencia de configuración del modelo (LCM) a todo auto histórico de colección que sea mayor de 30 años y se importe a la Argentina;
- d.* 2) Patentamiento de autos, ensamblados fuera de terminales: para reproducciones auténticas de autos de colección históricos o que revisten carácter histórico, o réplicas de los mismos con mecánica 0 kilómetro, previa homologación técnica.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 63 bis de la ley 24.449 el siguiente:

Artículo 63 bis: Autorízase la libre circulación de autos de colección históricos, previa revisión técnica vehicular.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2006

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Marcela V. Bianchi Silvestre. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. – Araceli Méndez de Ferrerya. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Daher, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY DE TRANSITO (24.449)

Artículo 1° – Incorpórese como inciso *d.* 1) del artículo 63 de la ley 24.449 el siguiente:

- d.* 1) *Franquicias especiales.* Exceptuáse de la licencia de configuración de modelo (LCM) a todo auto histórico de colección que sea mayor a 30 años y se importe a la Argentina.

Art. 2° – Incorpórese como inciso *d.* 2) del artículo 63 de la ley 24.449 el siguiente:

d. 2) *Franquicias especiales.* Patentamiento de autos, ensamblados fuera de terminales:

- Para reproducciones auténticas de autos de colección históricos o que revisiten carácter histórico, o réplicas de los mismos con mecánica 0 kilómetro, previa homologación técnica.

Art. 3° – Incorpórese como artículo 63 bis de la ley 24.449 el siguiente:

Autorízase la libre circulación de autos de colección históricos, previa revisión técnica vehicular.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Zulema B. Daher.